

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA ALIMENTERIO

- SINTRALIMENTICIA -

NIT 890985343-7

Personería Jurídica 03095 de Octubre 9 de 1984 Filial de la CUT

Medellín, julio 30 de 2020.

Señores
BERNARDO VARGAS GIBSONE
Presidente
CARLOS HUMBERTO DELGADO GALEANO
Vicepresidente Talento Organizacional.
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P
E. S. D.

Referencia: RECHAZO A VIOLACIÓN LIBRE DERECHO DE ASOCIACIÓN A LOS TRABAJARES DE L.S.A

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Alimentario SINTRALIMENTICIA, rechazamos como la administración de I.S.A violenta el libre derecho de asociación y libertad sindical de los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de Interconexión Eléctrica S.A. - SINTRAISA-, que a su vez violentan la autonomía sindical y el libre derecho de asociación y libertad sindical de los trabajadores que legítimamente y legalmente podía afiliar al Sindicato, como son los que prestan sus servicios en ISA, INTERCOLOMBIA y de XM, empresas subordinadas de I.S.A.

La administración de la empresa en cabeza de ustedes con la demanda interpuesta para anular los estatutos de la organización sindical es una clara muestra de la cultura antisindical y reaccionaria a la decisión de los trabajadores de organizarse y ejercer el libre derecho de negociación colectiva que se deriva de los derechos de libre asociación y libertad sindical que hacen parte del bloque de constitucionalidad que han sido adoptados por el Estado Colombiano de los CONVENIOS INTERNACIONALES de O.I.T - 087 y el 098 -.

El fallo del Tribunal Superior de Bogotá –TSB- no fue en derecho, es político, para que así ustedes puedan exterminar la organización sindical y feriar al mejor postor la empresa, todo enmarcado en la política gubernamental a la cual ustedes le hacen el juego de acabar con lo público y las empresas estatales creadas con los dineros de los contribuyentes primarios y luego vendidas sin tener en cuenta a estos y que los dineros públicos son de todos los colombianos y lo que se adquiera con ellos es del pueblo colombiano, por lo que exigimos el respeto al libre derecho de asociación y a la convención colectiva de los trabajadores de I.S.A, INTERCOLOMBIA y XM subordinadas por I.S.A.

Atentamente,

Fdo. **HELIO FABIO MARIN ZEA**Presidente Nacional.

Fdo. **DUBÁN ANTONIO VÉLEZ MEJÍA**Presidente Sintralimenticia Sub -Medellín

Sintralimenticia Junta Nacional Email - sintralimenticia@gmail.com Medellín – Colombia.